Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, todo lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO

Que la **UNION TEMPORAL SEÑALES VIALES** Con **NIT 901.886.137-0** Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de Compensación Familiar hasta el mes de diciembre 2024.

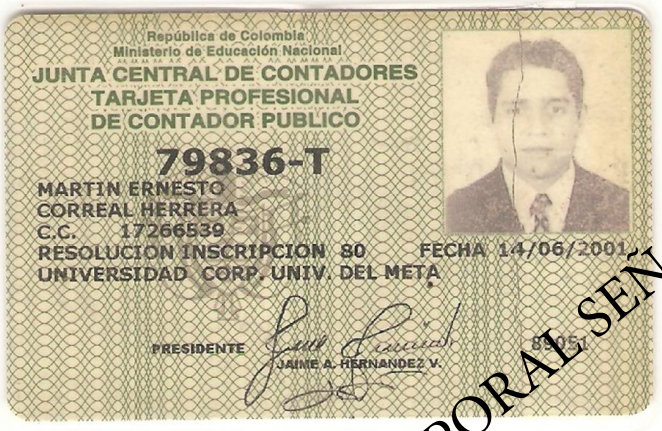
En constancia de lo anterior, se firma a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

MARTIN ERNESTO CORREAL HERRERA
CONTADOR
T.P.79.836 T.





PARA USO EXCLUSIVO DE UNIÓN TEMPORAL SEÑALES VIALES



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

79836-T

MARTIN ERNESTO
CORREAL HERRERA
C.C. 17266539
RESOLUCION INSCRIPCION 80 FECHA 14/06/2001
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL META

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.



04/2001-25034

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PARA USO EXCLUSIVO DE UNIÓN TEMPORAL SEÑALES VIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

393FF09E2713FE5C8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTIN ERNESTO CORREAL HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17266539 de CUMARAL (META) Y Tarjeta Profesional No 79836-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *